



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2016 aprobó, el nombramiento de vocales para la renovación de la Comisión Local de Pastos de El Romeral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, resultando:

Vocales:

Don Julián Hernández Romeral, en representación del Grupo Agrario San Sebastián.

Don Jerónimo Zamorano Zamorano, en representación del Grupo Agrario San Isidro.

Don Ignacio Rincón Duro, en representación de la Asociación Cinegética San Isidro.

Don Germán Zamorano Tapia, en representación de la Cooperativa San Sebastián.

Don Juan-Antonio Herrero Escudero, agricultor.

Don José-Julián Requena Baviera, ganadero.

Don José-Antonio Lindón Gallego, ganadero.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno de este Ayuntamiento de El Romeral, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Romeral 15 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Luis-Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 6594